



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 061-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 05 de Febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-MDK-GDTI/AMG-RO; Informe N° 001-2024-MDK-OGSEI/MAJC-SO; Carta N° 12-2024-MDK-MHR-M; Informe N° 161-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N° 138-2024-MDK/OGPP/ASCT-D; Informe N° 093-2024-MDK-GDTI-SUBGO/HHA-S; Informe N° 191-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; todo respecto a la Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° **2549943**, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (123) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Directiva N° 001-2023-MDK, "Directiva para la Ejecución de Proyectos, IOARR y/o Actividad por Administración Directa-Municipalidad Distrital de Kimbiri", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 1010-2023-MDK/GM, fecha 19 de setiembre de 2023, en el numeral 3.8.2. se establece las causales de ampliación de plazo del Título III. Durante la ejecución física del proyecto, ioarr y/o actividad...;

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDK-GDTI/AMG-RO; de fecha 17 de enero de 2024, el Ing. Abel Mujica Guzmán, Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación de ampliación de plazo N° 03, por 41 días calendarios, con reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° **2549943**, por la demora en la atención en el servicio de suministro e instalación de mampara de cristal templado de 8mm y suministro e instalación de baranda metálica con vidrio templado, así también por la demora en la atención en el servicio de suministro e instalaciones de muro de cortina en fachada, drywall en interiores y placa recordatoria a todo costo;

Que, mediante Informe N° Informe N° 001-2024-MDK-OGSEI/MAJC-SO; de fecha 17 de enero de 2024, el Ing. Melgar Ayala Juan Carlos, Supervisor de Obra, solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación de ampliación de plazo N°03(41 días calendarios), con fecha de inicio 20/01/2024 y como fecha de culminación 29/02/2024, con reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° **2549943**, VIA ACTO RESOLUTIVO, por los constantes retrasos y desabastecimiento de contrataciones de materiales, servicios y otros, situación que altero y modificó la ruta crítica del programa de ejecución, viéndose comprometida la terminación de los trabajos de la obra en el plazo previsto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Carta N° 12-2024-MDK-MHR-M; de fecha 19 de enero de 2024, el Ing. Mariano Huamán Ramos, Monitor de obras AD1-Supervisión, se pronuncia favorablemente para la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO N°03, por 41 días calendarios del 20 de enero al 29 de febrero del 2024 con eficacia anticipada y reconocimiento de mayores gastos generales y con mayores gastos de supervisión, por un monto que asciende a S/. 31,179.00 soles, para continuar con la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° 2549943.

Que, mediante El Informe N° 161-2024-MDK/GM-OGSEI/DMVR-D; presentado el 23 de enero de 2024, el Ing. Daniel Martín Valdivieso Roque, director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; se pronuncia favorablemente para la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO N°03, por 41 días calendarios del 20 de enero al 29 de febrero del 2024 con eficacia anticipada y reconocimiento de mayores gastos generales y con mayores gastos de supervisión, por un monto que asciende a S/. 31,179.00 soles, para culminar la ejecución de partidas y continuar con la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° 2549943.

Que, mediante Informe N° 138-2024-MDK/OGPP/ASCT-D, presentado el 01 de febrero del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica, al despacho de Gerencia Municipal, que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 31,179.00 (treinta y un mil ciento setenta y nueve con 00/100 soles), con la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; los mismos que se le asignará mediante modificación del presupuesto vía créditos y anulaciones;

Que, mediante Informe N° 093-2024-MDK-GDTI-SUBGO/HHA-S, de fecha 02 de febrero del 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, encargado de la Sub Gerencia de Obras, emite su pronunciamiento favorable para la AMPLIACION DE PLAZO N° 03, por 41 días calendarios, del 20 de enero al 29 de febrero del 2024, con eficacia anticipada y reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión, por el monto que asciende a S/. 31,179.00 soles. para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° 2549943, recomendando se apruebe bajo acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 191-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; presentado el 05 de febrero del 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación de plazo N° 03 con reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, CON CUI N° 2549943;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03, por 41 días calendarios, con eficacia anticipada a partir del 20 de enero del 2024, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2549943, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el reconocimiento de **mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión**, por el monto de S/. 31,179.00 soles, que será asignado mediante una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Supervisor de Obra Ing. Melgar Ayala Juan Carlos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Residente de Obra Ing. Abel Mujica Guzmán.

ARTÍCULO QUINTO. - RESPONSABILIZAR al Residente de Obra Ing. Abel Mujica Guzmán con CIP N° 222962 y al Supervisor de la Obra Ing. Melgar Ayala Juan Carlos con CIP N° 86437, ambos de la obra en mención, y demás responsables intervinientes, por el sustento e Informes invocados en la parte considerativa, así como por la fundamentación y conformidades que generan y autorizan al presentar la presente ampliación de plazo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO", CON CUI N° 2549943, los mismos que indican y sustentan la necesidad de la ampliación de plazo.

ARTÍCULO SEXTA. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Estudios y Proyectos, Oficina General de Administración y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Mag. F. L. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL